

San Salvador, 23 de noviembre de 2022.

ACLARACIONES No. 2
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO OEI/SIM/12/2022

En relación con el Procedimiento Simplificado No. OEI/SIM/12/2022 "READECUACIÓN DE ESPACIOS PARA SEDES DE SOPORTE TÉCNICO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE MORAZÁN Y USulután DE EL SALVADOR, AÑO 2022", a continuación, damos respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas:

No	PREGUNTAS Y RESPUESTAS*
1	<p><i>En pagina 16, SOBRE No 2, PROPUESTA TECNICA, Literal 2) dice: Dos (2) referencias emitidas por una empresa o institución en la cual haya suministrado el servicio construcción, reconstrucción, remodelación o similares, durante el periodo comprendido de junio de 2017 al mes de junio de 2022, respecto a ello:</i></p> <p><i>¿Podemos presentar referencias de la OEI de servicios de remodelación prestados en el año 2015 y 2016, Remodelación en Instituto Nacional de Zacatecoluca, remodelación en Instituto Nacional de Usulután e Instituto de Santa Rosa de Lima?</i></p>
<p>R/ La información del numeral 1.20. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA, se mantiene</p>	
2	<p><i>¿Es factor determinante de descalificación del proceso la no presentación de Referencias o si tiene una ponderación considerable en la evaluación la presentación de dichas referencias?</i></p>
<p>R/ Las referencias solicitadas son determinantes para la evaluación de las ofertas técnicas presentadas, según pliego del proceso en el numeral 1.20. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA, CONDICIONES ESPECIALES.</p>	

***Las preguntas recibidas han sido transcritas en este documento**